

Convocatoria CCOLON-EPC

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONALES EN CANCER DE COLON

Ayuda Eduardo Perez Calderaro



Convoca:

Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia (IIS Biobizkaia)

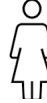
Origen de la ayuda

La financiación de esta ayuda procede de una persona comprometida con la investigación, **Eduardo Perez Calderaro**, que **desinteresadamente destinó un fondo en su legado para nuestro Instituto de Investigación Biobizkaia, para su destino al desarrollo de la investigación en cáncer de colon**. En reconocimiento a esta generosidad, desde Biobizkaia lanzamos **la primera convocatoria en su recuerdo**.

Introducción

Incidencia del cáncer de colón

En el período 2009-201 se diagnosticaron en la CAPV 67.409 casos de cáncer

Incidencia		
anual		
13.482	8.062	5.420

La tasa de incidencia durante ese periodo fue de 757,9 por 100.000 en los hombres y de 485,4 por 100.000 en las mujeres. Las tasas ajustadas por edad fueron mayores en los hombres que en las mujeres con una razón hombre/mujer de 1,7. En la tabla se presenta el número de casos, las tasas brutas y ajustadas por edad. [Plan Oncológico de Euskadi 2018-2023]

Tabla 1. Incidencia de tumores malignos por localización en hombres y mujeres. CAPV 2009-2013.

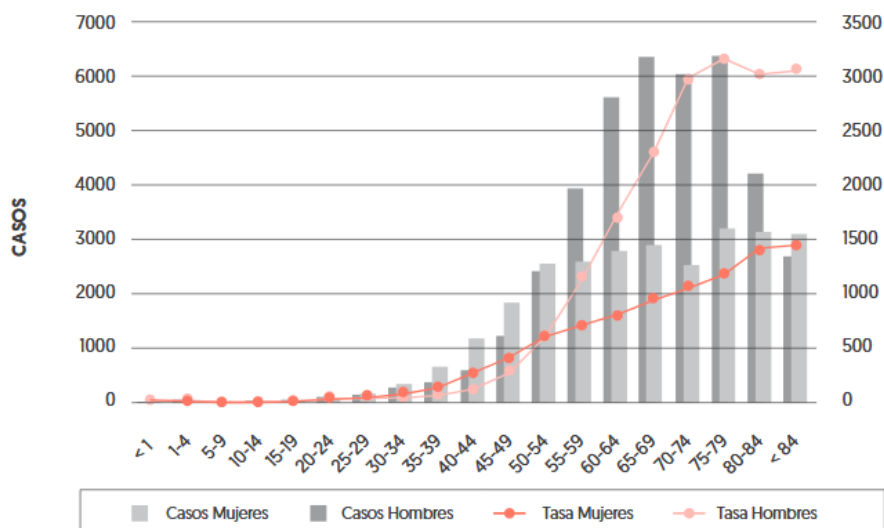
LOCALIZACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
	CASOS	TB	TAE	CASOS	TB	TAE
Cavidad oral y faringe	1577	29,7	23,1	539	9,7	6,5
Esófago	653	12,3	9,1	137	2,5	1,6
Estómago	1684	31,7	21,8	950	17	8,9
Colon, recto y canal anal	6916	130	91,7	4030	72,2	43,3
Hígado	1286	24,2	18	444	8	4,1
Vesícula y vías biliares	392	7,4	4,9	399	7,2	3,2
Páncreas	1009	19	13,3	876	15,7	8
Laringe	997	18,7	14,5	89	1,6	1,3
Tráquea, bronquios y pulmón	5498	103,4	75,1	1621	29	21,1
Melanoma de piel	610	11,5	8,7	725	13	9,6
Mesotelioma	154	2,9	2	43	0,8	0,5
Mama	94	1,77	1,28	7236	129,6	95,4
Próstata	8369	157,3	115	-	-	-
Testículos	295	5,6	5,4	-	-	-
Cuello de útero	-	-	-	441	7,9	6,1
Cuerpo de útero	-	-	-	1598	28,6	19,8
Ovario	-	-	-	861	15,4	10,9
Riñón	1449	27,2	20,2	641	11,5	7,4
Vejiga, pelvis renal y otros	3473	65,3	45,1	852	15,3	8,5
Sistema nervioso central	583	11	8,7	492	8,8	5,8
Tiroides	254	4,8	4	910	16,3	13,9
Linfoma de Hodgkin	217	4,1	4	129	2,3	2,5
Linfoma no Hodgkin	1175	22,1	16,6	1056	18,9	12,4
Mieloma múltiple	425	8	5,5	382	6,8	3,7
Leucemias	1582	29,7	21,1	1220	21,9	13
Resto de tumores malignos	1620	30,2	22	1426	25,5	14,3
Tumores malignos	40312	757,67	551,08	27097	485,5	321,8

TB: Tasa bruta por 10000 habitantes.

TAE: Tasa ajustada por edad a la población europea estándar por 100.000. Fuente: Registro Cáncer CAPV

El número de casos y las tasas aumentaron en función de la edad observándose tasas superiores en los hombres en todos los grupos de edad, con excepción de las edades entre 30 y 54 años. En este grupo etario el número de casos y las tasas de incidencia son superiores entre las mujeres debido al efecto de la incidencia del cáncer de mama.

Figura 1. Incidencia de tumores malignos, casos y tasas específicas por edad y sexo.



El 50% de la incidencia se debe a las **cuatro localizaciones** más frecuentes. El cáncer de próstata entre los **varones** (Figura 2a) ha sido el más frecuente, seguido del **colorrectal**, del cáncer de pulmón y del de vejiga. Entre las **mujeres** destaca por su incidencia el cáncer de mama, seguido también del **colorrectal** y del cáncer de pulmón. Tomando en consideración ambos sexos, el **cáncer colorrectal** es el de mayor incidencia en la población de la CAPV.

Casos de cáncer de colon 2009-2013		
 		
10.946	6.916	4.030

Figura 2a. Casos por localización hombres CAPV 2009-2013.

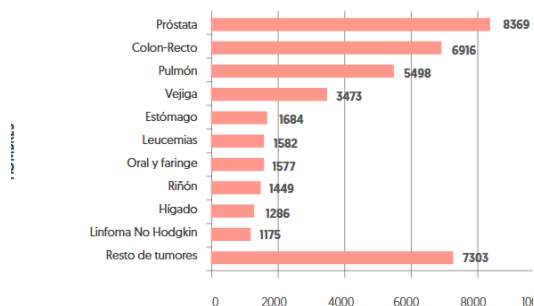
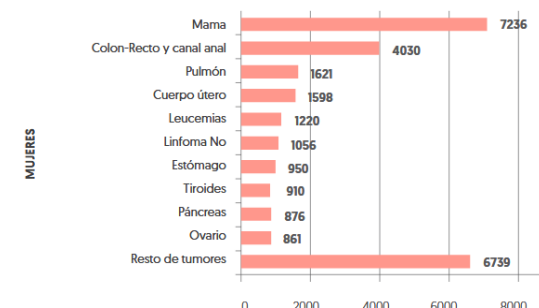


Figura 2b. Casos por localización mujeres CAPV 2009-2013.



Mortalidad asociada al cáncer de colon

El cáncer es la primera causa de muerte de la población de la CAPV contabilizando el 30,8% de las muertes (37,2% en los hombres y 24,3% entre las mujeres). La tasa de mortalidad por 100.000 habitantes ajustada para la edad fue de 227,7 para los hombres y de 105,0 para las mujeres.

Los tumores causantes de un mayor número de defunciones son el pulmón, el colon-recto, el estómago, el páncreas y la mama, estas cinco localizaciones suponen el 51% de la mortalidad por cáncer.

Tabla 3. Mortalidad de tumores malignos por localización en hombres y mujeres. CAPV 2011-2015.

LOCALIZACIÓN	HOMBRES			MUJERES		
	CASOS	TB	TAE	CASOS	TB	TAE
Cavidad oral y faringe	571	10,6	7,8	184	3,3	1,9
Esófago	580	10,8	7,5	118	2,1	1,2
Estómago	1127	21	13,5	675	12	5,7
Colon, recto y canal anal	2547	47,4	29,2	1672	29,6	13,6

Actuación estratégica

El Instituto se constituye en una Asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones de Euskadi con el número AS/B/18363/2014, que tiene como misión promover la investigación biomédica, epidemiológica, de salud pública y en servicios sanitarios en las organizaciones sanitarias integradas de Bizkaia; fundamentar científicamente los programas y políticas del sistema sanitario y potenciar de forma preferente la investigación traslacional, entendida como aquella investigación orientada a acelerar el traslado de los conocimientos científicos a la práctica clínica, según recomendaciones internacionales.

Esta convocatoria se enmarca en **dos de los cinco Ejes Estratégicos del IIS BiOBIZKAIA**, en el de Especialización y posicionamiento internacional, así como el de Innovación y desarrollo de la I+D+i traslacional.

	ESPECIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL Impulsar la I+D+i realizada en Biobizkaia especialmente en el ámbito clínico y aquella de carácter más traslacional
	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA I+D+i TRASLACIONAL Consolidar la actividad de carácter innovador entre los y las profesionales del Instituto logrando una correcta transferencia al sector empresarial y una

traslación al proceso y atención asistencial y a la ciudadanía

BASES DE LA CONVOCATORIA



FECHAS CLAVE

Publicación de la convocatoria y criterios para la solicitud de propuestas

Enero de 2024



OBJETIVOS

El Instituto Biobizkaia abre una nueva convocatoria para **proyectos de investigación traslacionales en Cáncer de Colon**. El objetivo de esta convocatoria es identificar e impulsar iniciativas prometedoras, de **excelencia científica** y de valor potencial e **impacto social**, en proyectos de investigación con un alto potencial traslacional en el corto plazo.



AYUDAS

Las propuestas de proyecto deben tener una duración de hasta **2 años de ejecución** y se podrá conceder hasta un **máximo de 150.000 €**. Se entiende que son proyectos complejos por lo que, en función de las propuestas presentadas y de la cuantía del proyecto mejor evaluado, se podrá financiar uno o hasta dos.



BENEFICIARIOS/AS

Pueden acceder a esta convocatoria todos aquellos profesionales investigadores **adscritos/as** al Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia o que tengan **formalizada su vinculación** con el Instituto Biobizkaia.

Los profesionales investigadores deberán formar parte de un grupo de investigación **consolidado excelente, consolidado o emergente**.

Cada grupo de investigación sólo podrá presentar una única propuesta a esta convocatoria.



Artículo 1.- Procedimiento de concesión

La concesión de las ayudas de esta convocatoria se efectuará mediante el procedimiento de concurso. Se realizará una evaluación entre las solicitudes recibidas, en las distintas modalidades y se establecerá una prelación de acuerdo a los criterios de evaluación de esta convocatoria.

Artículo 2.- Forma y Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la página web del IIS Biobizkaia: <https://gestiononline.bioef.eus/ConvocatoriasPropiasBiobizkaia/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/BCB%20INTR?Estado=A>

2- El plazo de presentación de solicitudes será el anunciado en las fechas claves. siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web del IIS Biobizkaia y finalizará a las 14:00 horas, hora peninsular, del último día del plazo de presentación de las solicitudes.

3.- La presentación de las solicitudes supone la aceptación de estas bases por parte de los candidatos/as.

Artículo 3.- Documentación requerida

1.- Cada candidato/a deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud, en modelo normalizado (anexo I)

b) Currículum vitae del IP: Se admitirán modelos Currículum Vitae Normalizado (CVN) o Currículum Vitae Abreviado (CVA) de la FECYT-ISCIII y Departamento de Salud.

- c) Memoria del proyecto de investigación a desarrollar por el beneficiario actividad investigadora, en modelo normalizado (anexo II).
- d) Informe favorable del coordinador del Grupo de investigación al que pertenezca el/la solicitante.

Los documentos a), b) y c) no se considerarán subsanables. Por lo que deberán ser presentados en el modelo normalizado como fecha límite el último día establecido para el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 4.- Tramitación de las solicitudes

- 1.- La documentación requerida por convocatoria se deberá enviar en formato PDF a través de la página web de Convocatorias.
- 2.- Tanto la solicitud como el resto de la documentación requerida en el artículo 3, deberá enviarse como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

Artículo 5.- Subsanación de los defectos de las solicitudes

Tras finalizar el plazo establecido por convocatoria para la presentación de solicitudes, y si faltaran los documentos requeridos en el punto a) y b) del artículo 3, se requerirá a los/las solicitantes para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta y envíen el documento preceptivo, indicándoles que, de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de su solicitud, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 6.- Procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes

La evaluación y selección de las solicitudes será realizada por un Comité de Selección propuesto por la Comisión de Investigación y presidida por la Directora Científica del IIS Biobizkaia.

En la evaluación de las solicitudes se tendrá en cuenta únicamente la documentación recibida en el plazo de presentación establecido por la convocatoria, no pudiendo subsanarse posteriormente a esa fecha los documentos requeridos en los puntos a), b) y c) del artículo 3.

- 1.- En la evaluación, el Instituto y las comisiones, se reservan el derecho de solicitar una ampliación de la documentación presentada
- 2.- Las solicitudes serán evaluadas sobre 25 puntos conforme a los criterios de EVALUACION, que se incluyen en la convocatoria.

3.- La decisión del Comité de Selección del IIS Biobizkaia será una decisión firme y no recurrible.

Artículo 7.- Resolución y plazo de inicio

- 1.- Una vez resuelta la convocatoria, el IIS Biobizkaia publicará en la página web de Biobizkaia la resolución, que será motivada, y contendrá los códigos de expedientes concedidos y denegados, así como el plazo de inicio de ejecución de la ayuda.
- 2.- Contra la resolución no podrá interponerse recurso ninguno.
- 3.- Además de la publicación en la página web, se notificará la resolución a los/as candidatos/as seleccionados/as.

El personal beneficiario deberá comunicar al IIS Biobizkaia su aceptación de la ayuda. Si en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de concesión, no manifestara su renuncia expresa a la misma, se entenderá como aceptada.

En caso de renuncia a la ayuda, la concesión pasaría al siguiente candidato o candidata de la lista de evaluación.

- 4.- Cualquier modificación de las circunstancias iniciales de la concesión de la ayuda que interfiera en la ejecución del proyecto o impida su realización, deberá ser comunicada al IIS Biobizkaia en el plazo de 15 días.

Si no se comunicaran dichas circunstancias en el plazo indicado, el IIS Biobizkaia tomará las medidas que estime oportunas

- 5.- Los proyectos no seleccionados para recibir la ayuda recibirá igualmente una notificación personal donde se le comunicará el resultado de la evaluación indicando el motivo de la desestimación.

Artículo 8.- Finalización y justificación de las ayudas

- 1.- El plazo de finalización es dos años posteriores a concederse la ayuda. Al finalizar el primer año deberá enviar una Memoria de Justificación al correo corporativo cual
- 2.- En el supuesto de que no se presentasen los documentos anteriormente citados, el IIS Biobizkaia podrá exigir a las personas beneficiarias, por incumplimiento de la ayuda, el reintegro de los importes recibidos.
- 3.- La no presentación en plazo de estas memorias incapacitará al grupo a presentarse a las próximas convocatorias de esta modalidad.

Artículo 9.- Difusión e imagen

- 1.- El Instituto podrá solicitar a las personas beneficiarias de las ayudas, colaboración en cualquier acto de divulgación o exposición de los resultados de la investigación si así lo estimaran conveniente.

2.- Las publicaciones o comunicaciones derivadas del proyecto de innovación realizado con motivo de la concesión de las ayudas deberán indicar el patrocinio del IIS Biobizkaia.

3.- Propiedad intelectual: En el caso de que en el marco del desarrollo de este proyecto surjan invenciones o cualquier otro resultado susceptible de protección como propiedad intelectual, serán inmediatamente revelados a la Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia y pasará automáticamente a pertenecer y ser de la absoluta propiedad de esta Asociación. Por supuesto el investigador será reconocido como inventor de acuerdo el artículo 14 de la Ley de Patentes de 2015 (Designación del inventor:

El inventor tiene, frente al titular de la solicitud de patente o de la patente, el derecho a ser mencionado como tal inventor en la patente).



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Valoración sobre 25

- 1.- Valoración de los méritos curriculares del candidato/a (0-4 puntos):
 - a) Valoración de proyectos competitivos en el Instituto con evaluación externa (ISCIII, MINECO, Gobierno Vasco, europeos u otros internacionales) como investigador principal en los últimos tres años (0-2 puntos).
 - b) Valoración de las publicaciones de impacto de los últimos tres años (0-2 puntos).
 - c) Otros méritos (0,5 puntos)
2. Proyecto de investigación (0-5 puntos)
3. Adecuación a la convocatoria y potencialidad de traslación (0-5 puntos)
- 4.- Trayectoria investigadora del grupo de investigación que apoya al candidato/a en función de su producción científica de impacto y proyectos de investigación concedidos en convocatorias competitivas en los últimos 3 años (0-2 puntos).
- 5.- Porcentaje de visibilidad del IIS Biobizkaia en la Bibliometría del candidato y del grupo de investigación en los últimos 2 años (0-2 puntos).
- 6.- Inclusión en el proyecto de organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro tales como asociaciones de pacientes a lo largo del proyecto. (0-2)
- 7.- Utilización de Plataformas del IIS Biobizkaia en los últimos 2 años (0-1 punto)
- 8.- En el caso de solicitantes que hayan sido IPs en los últimos 2 años. No devolución de fondos de proyectos de investigación competitivos en los últimos 2 años (0-1 punto).
- 9.- Grado de ajuste y justificación del presupuesto a los objetivos del proyecto (0-1)